KUÑANGUÉRA YKEKO Morenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato N° 20/2020

Entre el Ministerio de la Mujer, representado por la Señora Ministra, **NILDA ROMERO SANTACRUZ** identificada con C.I. **N° 491.006**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de Agosto de 2018, por una parte, y, por la otra, la firma **S. PAZOS** de **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ** con **RUC Nº 2311940-3** domiciliada en la calle Azara 850 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, con **C.I. Nº 2.311.940,** convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** con **ID N° 377.242,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 08/2020 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**" con **ID N° 377.242.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

S. PAZOS
Servicio Técnico

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62/2020, Objeto de Gasto 240 y Fuente de Financiamiento 10, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.242.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2020, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN N° 328/2020** de fecha 30 de noviembre de 2.020 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020, ID N° 377.242, A LAS FIRMAS QUE SE CITAN SEGUIDAMENTE, Y SE AUTORIZA LA EMISION DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS COPYPRINTER, LOTES 1, 4, 5 Y 6; G&B – LOTE 2; Y S. PAZOS – LOTE 3.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO. 3: FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER DN 8080					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1.1	Mano de obra por cambio de repuestos	Unidad	1	EVENTO	150.000
1.2	Cilindro	Unidad	1	EVENTO	150.000
1.3	Unidad de Copiado	Unidad	1	EVENTO	230.000
1.4	L?mpara de Fusor	Unidad	1	EVENTO	130.000
1.5	L?mpara de Exposici?n	Unidad	1	EVENTO	130.000
1.6	Cuchilla de Limpieza	Unidad	1	EVENTO	50.000
1.7	Rodillo de Fusor	Unidad	1	EVENTO	140.000
1.8	Rodillo de Transparencia	Unidad	1	EVENTO	100.000
1.9	Z?calo de Corona	Unidad	1	EVENTO	50.000
1.10	Rodillo de Limpieza	Unidad	1	EVENTO	110.000
1.11	Rodillo de Tefl?n	Unidad	1	EVENTO	110.000
1.12	Mano de Obra por mantenimiento	Unidad	1	EVENTO	150.000
				TOTAL	**1.500.000**

El ***monto mínimo*** del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 750.000*** (Gs. Setecientos cincuenta mil) y el ***monto máximo*** de ***Gs. 1.500.000*** *(Gs. Un millón quinientos mil).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

S. PAZOS Servicio Técnico

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN TIC`s,** quien será responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados, certificando que las mismas cumplan con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

MINISTERIO DE LA MUJER REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRA

S. PAZOS Servicio Técnico

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de diciembre del año 2.020.

S. PAZOS
Servicio Técnico

DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
Representante Legal
S. PAZOS

NILDA ROMERO SANTACRUZ
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 16/06/2020

RAZON SOCIAL:	**PAZOS LOPEZ DANIEL FRANCISCO**
RUC. N°	**2311940-3**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	16/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0716

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Contraloría General de la República ★ Dir. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ★ Acuerdo Pastoras y Doble Remuneración